

MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:



MOCION PARA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOLICITANDO A LA SOCIEDAD DE TIRO JARAPALO, LA ELIMINACIÓN EN SU OFERTA DE ACTIVIDADES DE LA MODALIDAD DE “TIRO AL PICHON”.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El término municipal de Alhaurín de la Torre, cuenta con las instalaciones de la Real Sociedad de Tiro de al vuelo de Málaga, (antes Real Sociedad Tiro de Pichón de Málaga) uno de los clubs de tiro más antiguos y prestigiosos de nuestro País y club deportivo decano en nuestro municipio.

La llegada hace pocos años de una nueva Directiva y el avance de los tiempos ha supuesto una apertura de un club , hasta entonces cerrado a socios con alto poder adquisitivo y la ampliación de las actividades realizadas que incluyen eventos deportivos, de formación y ocio relacionados con la naturaleza, que de alguna forma aportan un valor añadido a la oferta turística y de ocio de nuestro municipio.

Entre la oferta de modalidades de tiro ofertadas, se encuentra la tradicional tirada “al pichon” cuyo blanco son palomas vivas, una actividad deportiva, que nada tiene que ver con la cinegética, y que supone el sacrificio y sufrimiento de seres vivos de una forma innecesaria.

Es objeto de esta moción solicitar al resto de grupos políticos que suscriba y presente a dicho Club una petición formal para que se elimine del catalogo de modalidades ofertadas en sus instalaciones el "tiro al pichón", con el objetivo de fomentar como institución la protección de la vida animal, la defensa de la naturaleza y la difusión de valores y principios de respeto a los demás, a la vida y al medio, sin menoscabar en absoluto el derecho de practicar el resto de modalidades a los amantes del tiro deportivo, ni perjudicar los intereses del propio club, velando además por la imagen externa de nuestro municipio, y cuanto ello supone en el turismo y desarrollo local.

En efecto, esta especialidad de “tiro al pichon” es en la actualidad minoritaria en nuestra sociedad, y en el propio club, siendo practicada solo por el 10% de sus socios, según información directa de su presidente, contando el propio club con suficientes especialidades como para que la eliminación de esta modalidad de su catalogo no suponga ningún perjuicio para su actividad ni para sus socios y sus instalaciones perfectamente preparadas para el tiro olímpico, al plato, a hélice o cualquiera otra de las especialidades donde se dispara a blancos en movimiento sin necesidad de sacrificar animales vivos.

En merito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1. Realizar una declaración institucional solicitando al Club de Tiro Jarapalo, la eliminación en su catalogo de especialidades deportivas de la modalidad de “tiro al pichón” justificando tal petición en el fomento del respeto a la vida y los derechos de los animales y la protección de la naturaleza y las especies naturales.**
- 2. Hacer entrega de la misma a la Junta directiva del Club y dar publicidad a este acuerdo utilizando los medios públicos y comunicados de prensa.**

En Alhaurín de la Torre, a 30 Abril 2012

JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES
Portavoz del grupo municipal de ELECTORES
en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.